

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, generando actividades de formación y capacitación en el ámbito artístico para distintos segmentos de la población a través de un programa de talleres orientados a las artes escénicas y el teatro callejero.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa de Talleres de Formación Artística Teatro Callejero de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Talleres de Formación Artística Teatro Callejero			
Fecha de la Actividad	28 de julio y el 3 de agosto de 2024			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Acercar la actividad cultural a la comunidad, fomentando la capacitación y el perfeccionamiento artístico en el territorio.			
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio a través de jornadas de capacitación 			
Cobertura estimada	40 personas			
Programa de la Actividad	La actividad se llevará a cabo el 28 de julio y el 3 de agosto, abordando los talleres de: <ul style="list-style-type: none"> • La Voz en la Escena Callejera • Entrenamiento Marcial Para La Escena Callejera 			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	1.500.000
	TOTAL \$			1.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.500.000-(un millón quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

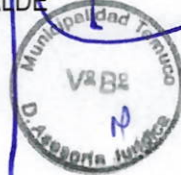

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad de Temuco
VABE
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
DIRETOR